

*Línea M. T. Laxe a Vilar, segundo tramo*

Finca número 31. Paraje: Vilar Nova. Cultivo: Labor y monte. Propietario: Antonio Torres Díaz. Domicilio: Capilla-Carreira-Riveira. Afección: Apoyo número 5; superficie ocupada, 2 metros cuadrados. Vuelo: Longitud, 27 metros; superficie afectada, 270 metros cuadrados.

Finca número 32. Paraje: Vilar Nova. Cultivo: Labor y monte. Propietario: José Pena Sampedro. Domicilio: Campos-Carreira-Riveira. Afección: Vuelo: Longitud, 63 metros; superficie afectada, 630 metros cuadrados.

Finca número 34. Paraje: Dehesa Camino Nuevo. Cultivo: Labor. Propietaria: María Filgueira. Domicilio: Vixán-Capilla-Riveira-Carreira. Afección: Vuelo: Longitud, 4 metros; superficie afectada, 16 metros cuadrados.

Finca número 37. Paraje: Dehesa. Cultivo: Labor. Propietaria: Cipriana Santamaría González. Domicilio: Aguiño. Puerto, 21 o 37. Riveira. Afección: Vuelo: Longitud, 10 metros; superficie, 60 metros cuadrados.

Finca número 39. Paraje: Dehesa. Cultivo: Labor. Propietario: Antonio Millet Pena. Domicilio: Vixán-Carreira-Riveira (Inglaterra). Representante: José Millet Pena. Domicilio: Vixán-Carreira-Riveira. Afección: Vuelo: Longitud, 6 metros; superficie afectada, 36 metros cuadrados.

Finca número 98. Paraje: Baldío-Creal. Cultivo: Erial. Propietaria: Viuda de José Sampedro-Rairiz. Domicilio: Vilar-Carreira-Riveira CTI. Afección: Apoyo número 11; superficie ocupada, 6 metros cuadrados.

*Línea M. T. Touro a Laxe. Derivación a Ameixide y Castiñeiras*

Finca número 3. Paraje: Agro dos Beldros. Cultivo: Monte. Propietario: Ventura González Vidal. Domicilio: Castiñeiras (Ultramarinos). Riveira. Afección: Vuelo: Longitud, 18 metros; superficie afectada, 180 metros cuadrados.

*Derivación a Castiñeiras*

Finca número 4. Paraje: Puy de Abajo. Cultivo: Labradío. Propietario: D. Alvaro el Evangelista. Domicilio: Castiñeiras-Riveira. Afección: Vuelo: Longitud, 25 metros; superficie afectada, 150 metros cuadrados.

Finca número 9. Paraje: Catriño. Cultivo: Labradío. Propietario: Antonio Suárez. Domicilio: Castiñeiras-Riveira. Afección: Vuelo: Longitud, 5 metros; superficie afectada, 30 metros cuadrados.

Finca número 10. Paraje: Catriño. Cultivo: Labradío. Propietario: Esteban Paz. Domicilio: Castiñeiras-Riveira. Afección: Vuelo: Longitud, 5 metros; superficie afectada, 30 metros cuadrados.

Finca número 11. Paraje: Catriño. Cultivo: Labradío. Propietaria: Esperanza Mor. Domicilio: Castiñeiras-Riveira. Afección: Vuelo: Longitud, 5 metros; superficie afectada, 30 metros cuadrados.

Finca número 12. Paraje: Catriño. Cultivo: Labradío. Propietario: A. Ruiza. Domicilio: Castiñeiras-Riveira. Afección: Vuelo: Longitud, 5 metros; superficie afectada, 30 metros cuadrados.

Finca número 13. Paraje: Catriño. Cultivo: Labradío. Propietario: Ventura Vilar. Domicilio: Castiñeiras-Riveira. Afección: Vuelo: Longitud, 5 metros; superficie afectada, 30 metros cuadrados.

Finca número 22. Paraje: Fullal. Cultivo: Labradío. Propietario: Andrés Ayazo Lampón. Domicilio: Castiñeiras-Riveira. Afección: Vuelo: Longitud, 42 metros; superficie afectada, 252 metros cuadrados.

Finca número 23. Paraje: Fullal. Cultivo: Labradío. Propietaria: Ramona Pérez. Domicilio: Castiñeiras-Areiros-Riveira. Afección: Vuelo: Longitud, 27 metros; superficie afectada, 182 metros cuadrados.

Finca número 24. Paraje: Fullal. Cultivo: Labradío. Propietaria: Angelita Pena. Domicilio: Castiñeiras. Calle Real. Riveira. Afección: Vuelo: Longitud, 4 metros; superficie afectada, 16 metros cuadrados.

Finca número 25. Paraje: Fullal. Cultivo: Labradío. Propietario: Ventura Mariño Sieira. Domicilio: Castiñeiras-Labrea-Riveira. Afección: Vuelo: Longitud, 20 metros; superficie afectada, 120 metros cuadrados.

Finca número 26. Paraje: Fullal. Cultivo: Labradío. Propietario: Manuel Mariño Sieira. Domicilio: Castiñeiras-Carretera Riveira. Afección: Vuelo: Longitud, 5 metros; superficie afectada, 30 metros cuadrados.

Finca número 27. Paraje: Fullal. Cultivo: Labradío. Propietarios: Hijos de Ventura Mariño Sieira. Domicilio: Castiñeira-Carretera Riveira. Afección: Apoyo número 4; superficie ocupada, 1 metro cuadrado. Vuelo: Longitud, 13 metros; superficie afectada, 78 metros cuadrados.

Finca número 28. Paraje: Fullal. Cultivo: Labradío. Propietario: Manuel Pena Martínez. Domicilio: Riveira-Vandorrio-Riveira. Afección: Apoyo número 4; superficie ocupada, 1 metro cuadrado. Vuelo: Longitud, 10 metros; superficie afectada, 60 metros cuadrados.

Finca número 29. Paraje: Fullal. Cultivo: Baldío.

Finca número 30. Paraje: Rial de Abajo. Cultivo: Labradío. Propietario: Manuel García Paz. Domicilio: Castiñeira-Riveira. Afección: Vuelo: Longitud, 10 metros; superficie afectada, 60 metros cuadrados.

Finca número 31. Paraje: Rial de Abajo. Cultivo: Labradío. Propietario: Antonio Ayazo Lampón. Domicilio: Castiñeira-Riveira. Afección: Vuelo: Longitud, 20 metros; superficie afectada, 120 metros cuadrados.

Finca número 32. Paraje: Rial de Abajo. Cultivo: Labradío. Propietaria: Josefa Regueiro Lampón. Domicilio: Castiñeiras-Playa-Riveira. Afección: Apoyo C. T.; superficie ocupada, 8 metros cuadrados. Vuelo: Longitud, 25 metros; superficie afectada, 150 metros cuadrados.

**MINISTERIO DEL AIRE****25539**

*RESOLUCION de la Jefatura de Propiedades y Servicios Patrimoniales de la Zona Aérea de Canarias por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.*

El Jefe de Propiedades de la Zona Aérea de Canarias hace saber:

Que el excelentísimo señor Ministro del Aire aprobó con fecha 4 de julio de 1976 el expediente titulado «Expropiación de terrenos de las nuevas instalaciones del Polvorín de Cuatro Puertas/Las Palmas».

La necesidad de ampliar la capacidad de almacenamiento del Polvorín de Cuatro Puertas (Las Palmas), dotándole de nuevas instalaciones, hace preciso disponer de terrenos anejos a los existentes donde se puedan ubicar las nuevas edificaciones, acudiendo a la expropiación forzosa de los que resultan afectados, previa declaración de utilidad pública y de urgente ocupación, según dispone la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento para su aplicación.

Habiendo sido declarado de utilidad pública y urgente ocupación, según Real Decreto número 1970/1976, de fecha 16 de julio del año actual («B. O. A.» número 101, de fecha 21 de agosto de 1976), y siéndole de aplicación cuanto dispone el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa citada en el párrafo anterior, por el presente se convoca a don Antonio Casimiro Calixto, residente en Telde (Las Palmas), calle Alexandre Fleming, número 25, propietario de la finca situada en el polígono 18, parcela 42, del término municipal de Telde (Las Palmas), con una superficie de 18.500 metros cuadrados, situada en la zona denominada de «La Caldera», y cuyos linderos son: Al Norte, con terrenos del Ejército del Aire; al Sur y al Este, con terrenos del propietario, y al Oeste, con terrenos de la misma finca y en parte con un estanque, como asimismo a cuantos se consideren con derecho sobre los bienes afectados y reseñados, para que a las diez horas del día 10 de enero de 1977 se personen en el Ayuntamiento de Telde, para posterior desplazamiento a la finca objeto de expropiación, con el fin de levantar el acta previa a la ocupación que determina el apartado 3.º del artículo y texto legal citado.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de diciembre de 1976.—El Jefe de Propiedades, José Maldonado García.—9.305-A.

**MINISTERIO DE COMERCIO****25540**

*ORDEN de 17 de noviembre de 1976 por la que se autoriza a la firma «Weisel Española, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de fleje de acero al carbono y la exportación de hojas de sierra.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Weisel Española, S. A.», solicitando el régimen de perfeccionamiento activo para la importación de fleje de acero al carbono y la exportación de hojas de sierra,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Se autoriza a la firma «Weisel Española, S. A.», con domicilio en San Justo Desvern (Barcelona), el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de fleje de acero fino al carbono, laminado en frío y con un grueso inferior a un milímetro (P. E. 73.15.27.5), composición:

— Acero SS: C, 0,95/1,05; Si máximo, 0,45; Mn máximo, 0,40; P máximo, 0,03; S máximo, 0,03; Cr, 3,8/4,5; W, 2,7/3; Mo, 2,5/2,8, y V, 2,2/2,5.